

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-043-2021-000444-00
Demandante: HILDA MENDEZ MONCADA
Demandado: ALBERTO GARCÍA SERRATO Y OTRO

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días, conforme a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020, se dé cumplimiento a lo siguiente, so pena de rechazo:

1. Indique en el escrito de la demanda el nombre y domicilio de los ejecutados (Art. 82 núm. 2º).
2. Manifieste la forma como obtuvo la dirección de notificación de la parte ejecutada y allegue las evidencias correspondientes (Art. 8º Dcto 806 de 2020).

Preséntese **en un nuevo escrito de demanda** el escrito de subsanación y anexos, sin necesidad de copias para el archivo del Juzgado y para los traslados a la parte demandada, acorde a lo normado por el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

Firmado Por:

Jairo
Gaitan
Juez
Juzgado
Civil 43
Bogotá, D.C.
D.C.,

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____.
_____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria

Andres
Prada
Municipal
- Bogotá

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83c86a071fffa803e5c7e7756cf3e75e25c5ec6bfe66024b546f4314be09062e

Documento generado en 06/10/2021 05:17:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>